

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

E.S.D.

REF. : CUENTA DE COBRO.

DIANA PATRICIA EUSSE ARENAS, abogada, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de las siguientes personas:

Nombre	Identificación
JESSICA LÓPEZ MARÍN	C.C. 1.128.482.826
EMILIANO DÍAZ LÓPEZ	NUIP. 1.021.938.017
CHRISTOPHER DÍAZ LÓPEZ	NUIP. 1.243.088.628
MARTA GLADIS LÓPEZ CORREA	C.C. 43.038.045
LUZ MARINA LÓPEZ CORREA	C.C. 32.506.055
MATILDE DEL CARMEN LÓPEZ CORREA	C.C. 42.677.576
GLORIA LUCÍA LÓPEZ CORREA	C.C. 32.498.969
MANUEL LEÓN LÓPEZ CORREA	C.C. 71.576.882
SANDRA MARINA TAMAYO LÓPEZ	C.C. 43.562.155
LUISA FERNANDA VALENCIA FERNÁNDEZ	C.C. 1.020.461.330
JUAN DAVID DÍAZ MORA	C.C. 1.128.268.316
ERIKA VIVIANA MARTÍNEZ VALENCIA	C.C. 1.001.249.563
ANDRÉS DAVID RINCÓN MARTÍNEZ	T.P. 1.023.640.342

En atención a que mediante auto del 18 de diciembre de 2023, aclarado mediante proveído del 19 de diciembre de 2023, el Juzgado 37 Administrativo de Medellín, dentro del radicado 05001333303720230027200 aprobó el acuerdo logrado ante la procuradora 222 Judicial II para Asuntos Administrativos el pasado 18 de octubre de 2023, en el cual ustedes se obligaron a pagar a favor de mis representados la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS

(\$152.506.287,70), respetuosamente solicito la consignación de dicho valor en la cuenta de ahorros n°. 101-225193-71 a nombre de DIANA PATRICIA EUSSE ARENAS, de Bancolombia.

Allego certificación de la existencia a mi nombre de la cuenta bancaria, amén de los poderes con la facultad expresa de recibir, el formulario único de conocimiento del cliente y mis documentos de identificación ciudadana y profesional.

Anexo el auto aprobatorio de la conciliación prejudicial y su corrección.

Mi dirección para notificaciones es la carrera 51 n°. 50-21, oficina 1806, Medellín, correo electrónico emporiojuridico@hotmail.com

Atentamente,



DIANA PATRICIA EUSSE ARENAS
C.C. 43.529.851
T.P. 114.728